

## CAPÍTULO SÉPTIMO

# JOHN LLOYD STEPHENS. LOS INDÍGENAS Y LA SOCIEDAD MEXICANA EN SU OBRA

Julio Alfonso PÉREZ LUNA\*

La sensación que causamos no es diversa a la que producen los orientales. También ellos, chinos, indostanos o árabes, son herméticos e indescifrables. También ellos arrastran en andrajos un pasado todavía vivo. Hay un misterio mexicano como hay un misterio amarillo y uno negro. El contenido concreto de esas representaciones depende de cada espectador.

Octavio PAZ

SUMARIO: I. *¿Quién es nuestro autor?* II. *La obra: libros y aspectos editoriales.* III. *El indio en la obra de Stephens.*

### I. ¿QUIÉN ES NUESTRO AUTOR?

#### 1. *La persona*

El nombre de John Lloyd Stephens ha quedado registrado en los anales de la arqueología mexicana como uno de los precursores de esta ciencia. Abogado norteamericano, viajero incansable y con una gran afición arqueológica inducida por las noticias y lecturas sobre las antiguas culturas,<sup>1</sup> tanto orientales como americanas, fue movido, a la manera de un Schliemann occidental, a explorar la zona maya de Centroamérica y Mé-

\* Dirección de Lingüística, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

1 Victor Wolfgang von Hagen lo describió como “*lawyer by profession, traveler by inclination, and archaeologist by choice*” (introducción a Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatán*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1962, vol. I, p. vii).

xico. Nos legó una obra minuciosa que acompañó de un valioso aparato ilustrativo realizado por su inseparable asistente Frederick Catherwood, testimonio fidedigno de las ruinas arqueológicas visitadas.

John Lloyd Stephens nació el 28 de noviembre de 1805 en Shrewsbury, localidad perteneciente al estado de Nueva Jersey. Sin mucho convencimiento estudió la carrera de abogado, y se graduó en 1827; sin embargo, abandonó esta profesión para dedicarse, primero, a la actividad política dentro del partido demócrata de su país y, después, a su afición viajera. En 1835, una afección de garganta le proporcionó la ocasión-pretexta para realizar un viaje que abarcó Europa, Egipto y Oriente; sus experiencias quedaron registradas en las obras *Incidents of Travel in Arabia Petrea*, publicada por vez primera en 1837, e *Incidents of Travel in Greece, Turkey, Russia and Poland*, publicada en 1838.

Cautivado por las noticias que le habían llegado sobre las ruinas de antiguas culturas americanas, y con ocasión de una misión diplomática encargada por el gobierno de su país, emprendió un primer viaje a América Central y México en 1839, acompañado de su habitual asistente de expediciones, el dibujante inglés Frederick Catherwood. En Centroamérica visitó Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Guatemala; en México, Chiapas, Campeche y Yucatán. El resultado de sus observaciones fue la publicación de la obra *Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatan*, en 1841. Al poco tiempo de su llegada a Yucatán, una inesperada enfermedad de Catherwood los obligó a embarcarse el 24 de junio de 1840 hacia Estados Unidos, y a dejar para un viaje posterior la exploración de las ruinas de Yucatán, realizada al siguiente año: “*in about a year we found ourselves in a condition to do so; and on Monday, the ninth of October, we put to sea on board the bark Tennessee, Scholefield master, for Sisal, the port from which we had sailed on our return to the United States*”.<sup>2</sup>

Este segundo viaje fue registrado en la obra *Incidents of Travel in Yucatan*, editada en 1843, que —de acuerdo con Wolfgang von Hagen— tuvo más demanda que los anteriores libros.<sup>3</sup> De regreso en su país, Stephens realizó actividades y viajes de carácter muy distinto a los que hasta

2 “Cerca de un año después, hallámonos en aptitud de realizar nuestro proyecto, y el lunes 9 de octubre de 1841 hicimos a la vela en Nueva York, a bordo de la barca *Tennessee*” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatan*, vol. I, p. 3). La traducción al español se ha tomado de la que hizo Justo Sierra O'Reilly, cuyos datos editoriales se mencionan más adelante en el texto.

3 “*Incidents of Travel in Yucatan was a more demanding book than the others*” (*ibidem*, vol. I, p. xvii).

ese momento había efectuado. En 1847 ocupó el cargo de director de la *Ocean Steam Navigating Company*, y, en 1848, el de vicepresidente. Posteriormente colaboró en la fundación de la *Compañía del Ferrocarril de Panamá*; enfermo, fue trasladado de este último país a Nueva York en 1852, donde finalmente murió el 13 de octubre.

## 2. *El viajero*

La Independencia de nuestro país había llamado la atención del ámbito extranjero sobre él, de manera que —en palabras de Ortega y Medina—

se vio inmediatamente invadido por toda clase de viajeros; por toda la gama espectral de intereses y condiciones, de educación e instrucción. Trotamundos de toda laya, desde comerciantes honestos y bien intencionados hasta aventureros audaces en busca de cualquier oportunidad legal o ilegal que les saliese al paso; también arribaron hombres curiosos, interesados por las novedades que ofrecía el nuevo país, así como jóvenes diplomáticos, los más, ya oficiales u oficiosos, que buscaban establecer en nombre de su país relaciones con nuestro México, en competencia incluso agria y celosa entre ellos con vista a obtener para su patria el trato de nación más favorecida con exclusión de cualquier otra.<sup>4</sup>

Stephens pertenece al grupo de viajeros que, como Désiré de Charnay y Le Plongeon, llegaron a México atraídos por la fascinación que sobre ellos ejercían las noticias de las antiguas culturas americanas.

A través de su obra, nuestro autor se revela como un hombre de acción, siempre dispuesto a lograr los objetivos que se propone: en el caso de su viaje por México, vencer las dificultades —naturales y humanas— que amenazaban la expedición a las ruinas de Chiapas y Yucatán. Sus anteriores experiencias itinerantes le habían provisto de un agudo sentido práctico para la solución de problemas, el cual supo aprovechar, debido a su condición de extranjero en misión diplomática confidencial y a la ventajosa posición económica de que gozaba.<sup>5</sup>

4 Ortega y Medina, Juan A., *Zaguán abierto al México republicano (1820-1830)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, pp. 3-4.

5 En repetidas ocasiones, Stephens supera las eventualidades oficiales por medio de los recursos a su alcance, como el carácter diplomático de la misión otorgada por el presidente Van Buren, de la cual escribiría, a propósito de la obtención de un pasaporte local para transitar libremente por territorio mexicano: “*I recommend all who wish to travel to get an appointment from Washington*” (véase Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Central America, Chiapas, & Yucatan*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1949, vol. II, p. 210).

Como escritor, John Stephens es un cuidadoso registrador del tiempo y de las actividades llevadas a cabo a lo largo de sus viajes; la lectura de sus relatos nos da la cuenta no sólo de los días empleados durante las diferentes etapas de su viaje, sino también la de las horas invertidas en trasladarse de un lugar a otro, intercaladas con descripciones pormenorizadas de paisajes, ruinas, hombres y situaciones, salpicadas en muchas ocasiones de una peculiar ironía, mezcla de aceptación y censura de aquello que le resultaba extraño o desagradable, lo que no le impidió integrarse en las tertulias y fiestas populares, de las que tanto gozó. Los juicios que emite intentan ser, la mayor parte de las veces, serenos y razonados; no obstante hay una clara filiación del tipo de sociedad y clase de la que proviene.

En efecto, Stephens es un hombre de su tiempo. El mundo que conoce y en el que se formó es el de la revolución industrial, con su marcada diferenciación económica y social en los estratos del pueblo. La importancia del dinero y su acumulación perfila la aparición y consolidación del sistema capitalista. Todo tiene un valor monetario y todo se vuelve objeto de consumo.

En su trabajo, Stephens se manifiesta como un digno representante de tal esquema: tal vez encontramos la mejor evidencia de ello no en los tratos monetarios para conseguir indígenas de carga o alimentos de consumo inmediato, sino en su vehemente propósito de comprar todo el territorio en el que se asientan las ruinas de Palenque, consciente de la riqueza cultural que dichos vestigios representaban, y a sabiendas de que no existían en México las condiciones para su conservación y estudio.

Todo tiene un precio y México no constituye una excepción: antes bien, una disposición del gobierno facilita su propósito, pues autorizaba la venta de “toda la tierra de la vecindad que se encontrase bajo ciertos límites”, e “incluía el terreno ocupado por la ciudad en ruinas”.<sup>6</sup> Para lograr su propósito y para vencer los obstáculos legales que impedían la adquisición de tierras a un extranjero, Stephens no dudó en la posibilidad de allegarse de algún recurso no muy bien avenido, como lo acredita el siguiente testimonio, un tanto burlón, pero que manifiesta en el fondo su inquietud por vencer esta dificultad:

*the case was embarrassing and complicated. Society in Palenque was small; the oldest young lady was not more than fourteen, and the prettiest*

6 “All land in the vicinity lying within certain limits... Upon inquiry I learned that this order, in its terms, embraced the ground occupied by the ruined city”: *ibidem*, vol. II, p. 308.

*woman, who already had contributed most to our happiness (she made our cigars), was already married. The house containing the two tablets belonged to a widow lady and a single sister, good-looking, amiable, and both about forty. The house was one of the neatest in the place. I always liked to visit it, and had before thought that, if passing a year at the ruins, it would be delightful to have this house in the village for recreation and occasional visits. With either of these ladies would come possession of the house and the stone tablets; but the difficulty was that there were two of them, both equally interesting and equally interested... There was an alternative, and that was to purchase in the name of some other person, but I did not know of anyone I could trust.*<sup>7</sup>

### 3. *El diplomático*

Hemos apuntado anteriormente que John Stephens realizó ambos viajes investido como diplomático en misión especial. Pero no hemos aclarado el objeto de dicho encargo. De acuerdo con las cartas reproducidas por Rafael Heliodoro Valle, se desprende que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica habría realizado con el gobierno general de Centroamérica un convenio de “paz, amistad, comercio y navegación”, firmado en la ciudad de Guatemala el día 14 de julio de 1839. Sin embargo, debido a la inestabilidad política que imperaba en esos momentos en las naciones centroamericanas, dicho convenio no pudo ser ratificado, razón por la cual Estados Unidos decidió suspender su legación diplomática. En una carta fechada el 13 de agosto de 1839, el secretario de Estado interino, Aaron Vail, escribe a Stephens:

sin embargo, tomando en consideración que, en cierta medida, va en aumento la falta de reciprocidad por parte del gobierno de Centro América, excepto por algunos períodos muy cortos, para corresponder a la cortesía

7 “El caso se presentaba embarazoso y complicado. La sociedad en Palenque era reducida; la señorita de mayor edad no tenía más de catorce años, y la más linda mujer, que había contribuido en sumo grado a nuestra felicidad (ella hacía nuestros puros), ya era casada. La casa era una de las más limpias en el lugar. A mí siempre me gustó visitarla, y ya antes había pensado en que si pasara un año en las ruinas, sería delicioso poseer esta casa en el pueblo para recreo y visitas de ocasión. Con cualquiera de estas damas tomaría posesión de la casa y de las dos estelas de piedra; pero la dificultad consistía en que ellas eran dos, ambas igualmente interesadas... Había una alternativa, y ésa era comprar bajo el nombre de alguna otra persona; pero yo no conocía a ninguno en quien poder confiar”: *ibidem*, vol. II, p. 309. Me he servido de la traducción española de Juan C. Lemus, que se utilizó para *Incidentes de viaje en Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas, 1988, y para la reimpresión que hizo la casa Miguel Ángel Porrúa un año después: *cfr. infra*: II., 1.

de los EE. UU.; y principalmente la situación desorganizada del país, en consecuencia de lo cual las ventajas que se esperaba del posible intercambio contemplado de las relaciones diplomáticas han quedado neutralizadas en grado superlativo, el Presidente ha decidido que ningún beneficio práctico se puede lograr continuando nuestra misión en Guatemala. Por consiguiente, cuando a Mr. De Witt, nuestro último Encargado de Negocios allí, se le concedió una licencia temporal con el propósito de visitar los EE. UU., se le dio órdenes de regresar a la expiración de la licencia, con el propósito de concluir los asuntos de la Legación, de informar al gobierno de Centro América la determinación del Presidente de retirar la misión hasta que su restablecimiento pudiera hacerse ventajosamente y despedirse finalmente de ese gobierno. El fallecimiento de Mr. De Witt poco después de su llegada a los EE. UU. impidió que se ejecutaran estas instrucciones y ahora es esta diligencia la que el Presidente desea confiar a sus cuidados.<sup>8</sup>

El presidente Van Buren, preocupado por esta situación, asimismo encomendó a Stephens la misión de “tomar posesión de los sellos, documentos, libros y otras propiedades públicas que pertenezcan a la Legación”,<sup>9</sup> así como la de tratar de persuadir al gobierno general de Centroamérica sobre la conveniencia de ratificar el convenio arriba aludido.

Por otra parte, y al margen del testimonio anterior, es importante mencionar que durante estos años había sido una preocupación constante para Estados Unidos la realización de un canal que comunicara el Océano Pacífico con el Atlántico, con el fin de acortar y agilizar las comunicaciones entre ambos extremos. En carta fechada en Guatemala el 6 de abril de 1840, Stephens comunica sobre este particular al secretario de Estado, John Forsyt, lo siguiente, evidenciando, así, otro aspecto de su misión confidencial:

ayer vi un artículo en un periódico de Nueva York que se refería a una petición hecha al Congreso para enviar un agente especial y un grupo de inspección que examine la ruta del canal entre el Atlántico y el Pacífico a través del lago de Nicaragua y el río San Juan. Me tomo la libertad de decir que he visitado Nicaragua, principalmente con el propósito de conseguir informaciones sobre aquel tema... Emplearé dos o tres días para hacer un informe en que pueda hacer justicia a Mr. Bailes, pero en el momento ac-

8 Valle, Rafael Heliodoro, “John Lloyd Stephens y su libro extraordinario”, *Revista de Historia de América*, México, 1948, p. 407.

9 *Ibidem*, p. 408.

tual no tengo tiempo, y espero que al regresar a EE. UU., podré presentar al Departamento una copia de su completa inspección —incluyendo aquella del río Tipitapa y del Lago Managua.<sup>10</sup>

## II. LA OBRA: LIBROS Y ASPECTOS EDITORIALES

### 1. *Ediciones*

*Incidents of Travel in Central America, Chiapas and Yucatan* fue un verdadero éxito editorial de su tiempo. Lo prueban las continuas ediciones y reimpresiones de la obra realizadas durante el siglo XIX, que nos manifiestan, además, un amplio público, ávido de novedades sobre el antiguo mundo americano.

La edición *princeps* fue publicada en 1841 por la casa Harper & Brothers, tan sólo un año después del viaje, y ya existía una edición en español cuando Stephens realizó su segundo viaje a Yucatán:

*our former visit was not forgotten. The account of it had been traslated and published, and, as soon as the object of our return was known, every facility was given us, and all our trunks, boxes, and multifarious luggage were passed without examination by the custom-house officers.*<sup>11</sup>

El mismo año, John Murray publicó la obra en Londres. En 1842, ambas casas editoras volvieron, cada una, a realizar una nueva impresión de ella. Tiempo después, en 1852 —año de la muerte de Stephens—, Harper & Brothers publicó nuevamente *Incidents of Travel in Central America, Chiapas and Yucatan* y, de acuerdo con los datos asentados en el *Manual del librero hispanoamericano* de Palau y Dulcet,<sup>12</sup> se registraba entonces la “*Twelfth Edition*”, y se repetía la impresión en 1854. En este

10 *Ibidem*, pp. 411-412.

11 “Nuestra primera visita no se había olvidado. La relación que de ella hicimos, se había traducido y publicado, y tan pronto como se conoció el objeto de nuestra vuelta, todas las dificultades nos fueron allanadas: nuestros baúles, cajas y demás bultos de equipaje pasaron por la aduana sin registro” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatán*, vol. I, p. 6). En efecto, en 1841 *El Museo Yucateco* había publicado la parte relativa a Yucatán, en traducción de Justo Sierra O'Reilly (cfr. Valle, Rafael Heliodoro, “John Lloyd Stephens y su libro extraordinario”, p. 394; así como Palacios, Enrique Juan, “Cien años después de Stephens”, en *Los Mayas antiguos*, México, El Colegio de México, 1941, p. 276).

12 Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona-Oxford, A. Palau y Dulcet-The Dolphin Book Co. Ltd., 1970, t. XXII, p. 158.

mismo año, en Londres, se publicó esta obra a instancias y con adiciones de Frederick Catherwood, bajo el sello de la casa Arthur Hall, Virtue & Co. Posteriormente se imprimió en Nueva York en 1855 y 1867 (Harper & Brothers).

Por su parte, la edición *princeps* de *Incidents of Travel in Yucatan* apareció en 1843 a cargo de la casa Harper & Brothers; John Murray publicó también esta obra en el mismo año. Posteriormente Harper & Brothers la reimprimió en 1848. De acuerdo con la información de Palau y Dulcet, durante el siglo XIX encontramos el registro de otras cuatro ediciones neoyorkinas: 1858, 1860, 1867 y 1868.

La traducción de esta obra a lengua española que hizo Justo Sierra O'Reilly se publicó en dos volúmenes en la ciudad de Campeche, en 1848 y 1850, bajo el título de *Viage á Yucatan, á fines de 1841 y principios de 1842. Consideraciones sobre los usos, costumbres y vida social de este pueblo, y examen y descripción de las vastas ruinas de ciudades americanas que en él existen...*, que incluía como apéndice la traducción de la parte relativa a Yucatán de la primera obra de Stephens sobre América Central y México, realizada en 1841. En 1921, en Costa Rica, se editó la obra *Viajes por la América Central, 1841*. Una segunda edición de la traducción de Justo Sierra fue publicada en México por la Secretaría de Educación Nacional (Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía) entre 1937 y 1938. Recientemente, en 1984, la Editorial Dante, publicó en la ciudad de Mérida *Viajes a Yucatán*; en 1989, bajo el título de *Viaje a Yucatán*, Juan Luis Bonor realizó la edición de la obra traducida por Justo Sierra, publicada en Madrid bajo el sello de la casa Historia 16.

Por lo que toca a *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, una edición fue impresa en la ciudad de Quezaltenango, Guatemala, por la Tipografía El Noticiero Evangélico, entre 1939 y 1940. Asimismo, en 1988 el gobierno del estado de Chiapas publicó la parte correspondiente a Chiapas, bajo el título *Incidentes de viaje en Chiapas*, traducida por Juan C. Lemus, a partir de la edición neoyorkina de John Murray, de 1842. En 1989, la casa Miguel Ángel Porrúa la reimprimió.

## 2. Fuentes de su obra

El ánimo y curiosidad viajeros de Stephens fueron movidos por diversos relatos sobre las ruinas de antiguas culturas americanas, como el

del neoyorkino Noah O. Platt, quien visitó las ruinas de Palenque, Chiapas, y del que expresó el siguiente testimonio: “*his account of them had given me a strong desire to visit them long before the opportunity of doing so presented itself*”.<sup>13</sup>

Sin embargo, fueron diversos los autores antiguos —y no tan antiguos— a los que se refiere con frecuencia y a partir de los cuales guió su expedición. Entre ellos se cuentan Bernal Díaz del Castillo, Bartolomé de las Casas y William H. Prescott. Pero, de manera muy particular, menciona las cuatro fuentes que se relacionan a continuación.

Para la región de Chiapas, cita particularmente el informe del capitán Antonio del Río, quien, por mandato real, exploró la zona de Chiapas en 1787; la relación de su expedición se publicó por vez primera en 1822, en Londres, bajo el título de *Description of the ruins of an ancient city discovered near Palenque*. Asimismo, la obra *Antiquités Mexicaines*, que relata la expedición que, ordenada por Carlos IV, realizó el capitán Guillermo Dupaix en esta misma área durante los años 1805, 1806 y 1807, y cuya publicación se hizo en París, en los años 1834 y 1835, testimoniada por nuestro autor en los siguientes términos: “*at Ococingo we were on the line of travel of Captain Dupaix, whose great work on Mexican antiquities, published in Paris in 1834-5, awakened the attention of the learned in Europe*”.<sup>14</sup>

En su obra sobre Yucatán, menciona de manera explícita a los autores Cogolludo y Herrera. Se refiere a fray Diego López de Cogolludo y su *Historia de Yucatán*, escrita en el siglo XVII, y a Antonio Herrera y Tor desillas y su obra *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del Mar Océano*, publicada a principios de ese mismo siglo.

### 3. *Objetivos de su obra*

Si bien el interés principal de John Stephens fue el aspecto arqueológico, como medio para descubrir los vestigios de las antiguas culturas aborígenes, su propósito explícito, al redactar su obra sobre Centroamérica

13 “Su relato sobre ellas me había provocado un gran deseo de visitarlas mucho antes de que se presentara la oportunidad de hacerlo” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Central America, Chiapas, & Yucatan*, vol. II, p. 244).

14 “En Ocosingo nos hallábamos sobre la línea de viaje del capitán Dupaix, cuya gran obra sobre antigüedades mexicanas, publicada en París en 1834 y 1835, despertó la atención de los sabios de Europa” (*ibidem*, vol. II, p. 219).

ca y México, es descrito por el autor de la siguiente manera: “*my objet has been, ...not to produce an illustrated work, but to present the drawings in such an inexpensive form as to place them within reach of the great mass of our reading community*”.<sup>15</sup>

Sin ser arqueólogo de profesión, a lo largo de su obra expone sus juicios con mucha prudencia y se cuida de presentar sus descripciones de manera llana y libre de prejuicios o interpretaciones aventuradas, lo que no quita que en ciertas ocasiones, arrobase por el ambiente enigmático del lugar, no discierna la frontera entre uno y otro límites y entregue el sentimiento a un sueño. Así, frente a una expresión como: “*what lies buried in that forest it is impossible to say of my own knowledge*”,<sup>16</sup> llega a contraponer

*the long, unbroken corridors in front of the palace were probably intended for lords and gentlemen in waiting; or perhaps, in that beautiful position, which, before the forest grew up, must have commanded an extended view of a cultivated and inhabited plain, the king himself sat in it to receive the reports of his officers and to administer justice.*<sup>17</sup>

No obstante, en el afán de llevar a término su objetivo, siempre se le encuentra en el cumplimiento de su faena cotidiana, mostrándose como el hombre de acción que es, siempre dispuesto a realizar aquello por lo que se ha comprometido consigo mismo:

*as at Copan, it was my business to prepare the different objects for Mr. Catherwood to draw. Many of the stones had to be scrubbed and cleaned; and, as it was our object to have the utmost possible accuracy in our drawings, in many places scaffolds had to be erected on which to set up the camera lucida.*<sup>18</sup>

15 “Mi propósito ha sido, no producir una obra ilustrada, sino presentar los dibujos en una forma barata que permitiera ponerlos al alcance de la gran masa de nuestra comunidad lectora” (*ibidem*, vol. II, p. 250).

16 “Qué es lo que yace oculto en esa selva, me es imposible decirlo a partir de mis propios conocimientos” (*ibidem*, vol. II, p. 254).

17 “Los largos e ininterrumpidos corredores del frente del palacio estaban probablemente destinados a los señores y caballeros de servicio; o quizás, en esa hermosa ubicación, desde la cual, antes que creciese la floresta, se ha de haber dominado una extensa vista de la cultivada y habitada planicie, el rey mismo se sentaría allí a recibir los informes y a administrar justicia” (*ibidem*, vol. II, p. 262).

18 “Como en Copán, mi ocupación consistía en preparar los diferentes objetos para que los dibujara el señor Catherwood. Muchas de las piedras tenían que ser restregadas y limpiadas; y como era nuestro propósito obtener la mayor exactitud posible en los dibujos, hubo que levantar andamios en varios lugares para poner encima de ellos la cámara lúcida” (*ibidem*, vol. II, p. 258).

### III. EL INDIO EN LA OBRA DE STEPHENS

#### 1. *La situación de México*

Los viajes de John L. Stephens por el territorio mexicano transcurren entre 1840 y 1842, un período particularmente difícil en la historia de la conformación de México como nación. A nivel interno, el país se debatía de manera violenta entre dos proyectos de nación independiente: el federalista y el centralista. A nivel externo, entre 1838 y 1839, México había tenido que reafirmar la autodeterminación de su soberanía a través de su primera confrontación armada internacional con Francia. Una y otra situaciones afectaron e hicieron participar a los diferentes sectores sociales y al conjunto de la nación mexicana.

En efecto, desde 1836 la facción centralista se impuso sobre la federalista, canceló la Constitución de 1824 y la sustituyó por las Siete Leyes Constitucionales de 1836. Las contiendas que ambos bandos sostuvieron desde entonces abarcaron no sólo el campo ideológico y el de los medios impresos, sino también el de las armas. Así, entre 1837 y 1841 se sucedieron ochenta y cuatro pronunciamientos federalistas en el territorio nacional,<sup>19</sup> de tal suerte que, en palabras de Cecilia Noriega:

es un hecho que el proceso de recuperación del control poder central sobre las regiones se localiza en la segunda mitad del siglo XIX, pero también lo es que el caos con que se nos presenta su primera mitad radica precisamente en esa pugna entre el centro y las regiones y que es lo que define y da coherencia histórica a todo el siglo.<sup>20</sup>

Esta situación ciertamente se vio agravada cuando, en 1836, Texas decidió pronunciarse en contra de la administración centralista y proclamó su independencia: la guerra que se desencadenó mostró la incapacidad política y militar de México, y culminó con la segregación de aquel territorio y con la invasión norteamericana de 1846-1847. Por su parte, Yucatán, que había mantenido ciertas distancias durante el proceso de su incorporación a México, entró en conflicto con el Estado mexicano, y de-

19 *Cfr.* Noriega Elío, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 18.

20 *Ibidem*, p. 42.

cidió separarse de él en nombre de sus convicciones federalistas, contra las que atentaba López de Santa Anna.<sup>21</sup>

Stephens mismo abandona el país precisamente en un momento de crisis para Yucatán (1842); Santa Anna había presentado un *ultimatum* contra la entidad:

*I was in the Senate chamber when the ultimatum of Santa Ana [sic] was read... The condition of the state was pitiable in the extreme. It was a melancholy comment upon republican governement, and the most melancholy feature was that this condition did not proceed from the ignorant and uneducated masses. The Indians were all quiet and, though doomed to fight the battles, knew nothing of the questions involved.*<sup>22</sup>

Poco tiempo después, en 1848, este mismo estado se vio envuelto en la rebelión indígena denominada *Guerra de Castas*, extendida también a otros estados mexicanos, y que no era más que la manifestación violenta de una serie de reclamos acumulados de las etnias no atendidos —ni entendidos— por las autoridades civiles.

Entretanto, en agosto de 1841, el general Mariano Paredes y Arrillaga se rebeló contra el gobierno centralista con el Plan de Jalisco, movimiento que pronto se extendió a todo el país y contó con el apoyo de las élites militar y comerciante. Esta “revolución” forzó la desaparición del muy criticado Supremo Poder Conservador, y fijó los acuerdos para convocar un nuevo Congreso mediante las llamadas Bases de Tacubaya. Esa asamblea

debería constituir a la nación bajo un gobierno republicano que reuniera “las ventajas del centralismo y del federalismo alejando los inconvenientes de uno y otro”; debería permitir también que las juntas departamentales ejercieran la mayor parte de la soberanía de los departamentos atendiendo sólo al bienestar y tranquilidad de todos ellos.<sup>23</sup>

21 Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel, “La independencia de México vivida en la periferia: el caso de Yucatán”, que se publicará en *Ius Fugit* (Zaragoza).

22 “Yo estaba en el Senado cuando se leyó el ultimátum de Santa Anna... La situación del Estado era en extremo lamentable; aquello era un triste comentario sobre el gobierno republicano, y su carácter más melancólico era que esa situación no dimanaba de las masas ignorantes y sin educación. Los indios todos estaban tranquilos y aunque condenados a pelear en los campos de batalla, nada sabían en lo relativo a las cuestiones que envolvería esa lucha” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatán*, vol. II, p. 301). Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel y Bono López, María, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 327-328.

23 Noriega Elío, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, p. 20.

De tal suerte, el presidente Bustamante se vio forzado a dimitir, y el general Antonio López de Santa Anna asumió formalmente el cargo de presidente provisional de la República, el 9 de octubre de 1841. En junio de 1842 comenzó a sesionar el Congreso Constituyente y,

aunque el movimiento encabezado por Paredes Arrillaga estaba planteado en términos de una ‘regeneración’ social, lo único que se obtuvo por ser lo que realmente se buscaba fue un cambio de la situación y de los dirigentes de la política, que se legalizó al sancionar las *Bases orgánicas*. Con ello se liquidaban las aspiraciones de verdadera regeneración que se despertaron en la república con el movimiento de Jalisco en 1841.<sup>24</sup>

Respecto a las comunidades indígenas, sus miembros habían sido incorporados —desde la misma proclamación de Independencia de México— a un proyecto nacional, donde la sociedad en su conjunto participaba de una igualdad jurídica plena; sin embargo, la realidad apuntaba hacia otro lado. En efecto, son numerosos los autores que han señalado el agravamiento en las condiciones de vida de las diversas etnias, desde mediados del siglo XIX:<sup>25</sup> ello debido, sobre todo, a la equiparación formal que se quiso establecer para todos los componentes sociales, sin atender en absoluto las características organizativas y culturales del sector indígena, y atentando, así, contra la propia supervivencia de dicho mundo.

El deterioro que experimentaron las comunidades indígenas dentro de este nuevo esquema se hizo evidente desde los mismos inicios de la era independiente, pues si bien habían avanzado hacia un *status legal* igualitario, este reconocimiento no les deparaba ningún beneficio: antes bien, durante el régimen colonial habían gozado de una protección que, al menos, les garantizó un respeto hacia sus patrones de organización y tradiciones culturales.

Por lo que toca a la situación que guardaba en el plano internacional, México no la pasaba mejor. Las deudas que nuestro país había contraído

24 *Ibidem*, pp. 175-176.

25 Por ejemplo, Ferren Muñoz, Manuel, “El estado mexicano y los pueblos indios en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, vol. X, 1998, pp. 315-333; Lagarde, Marcela, “El concepto histórico de indio. Algunos de sus cambios”, *Anales de antropología*, México, vol. XI, 1974, pp. 215-224; Ledesma Uribe, José de Jesús, “Las comunidades rurales en México durante el siglo XIX”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. XXVIII, núm. 110, mayo-agosto de 1978, pp. 415-440, y Powel, T.G., “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, *Historia Mexicana*, México, vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972, pp. 653-675.

con otras naciones habían mantenido tensas las relaciones diplomáticas, particularmente con Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En el caso de Estados Unidos, hay que agregar el reconocimiento y el apoyo brindado a la independencia de Texas. Sin embargo, el caso más difícil, por las consecuencias internas y externas que produjo, fue la confrontación bélica con Francia, a partir de una serie de reclamaciones pecuniarias que tenía como trasfondo un interés particular de política económica.

México había suscrito unos convenios de comercio desventajosos con las principales potencias europeas, en un intento por obtener el reconocimiento jurídico como nación, del que carecía desde su Independencia. En el caso de Francia, las relaciones comerciales no estaban basadas en un convenio formal, sino que, ante la negativa de Francia para reconocer a México como país independiente, se regularon a partir de las Declaraciones Provisionales de 1827. No obstante que las declaraciones no constituyían un instrumento “formal”, como los convenios establecidos entre naciones que se reconocían como tales, fueron objeto de controversia en diversos momentos, debido, sobre todo, a las reclamaciones de los franceses que practicaban el comercio al menudeo.

Si bien México se había preocupado por lograr el reconocimiento como nación en el concurso de los pueblos, en su interior no habían terminado de asentarse los ánimos e intereses partidistas que pugnaban entre sí con el trasfondo de su herencia centenaria colonial: de suerte que, en palabras de Faustino Aquino, “resulta interesante comprobar que el principal problema de México, la inexistencia de una nación moderna, y el abismo que existía entre la élite gobernante y la población gobernada, eran cosas que parecían evidentes a los ojos del extranjero”<sup>26</sup>

Así, debido a los constantes pronunciamientos armados de nuestro país, reinaba un clima de inestabilidad e inseguridad para la población en general. Los extranjeros no fueron la excepción y se vieron afectados en sus actividades, patrimonio y personas, de suerte que al solicitar el apoyo de sus respectivos países, éstos no perdieron la oportunidad de obtener ganancias de este río revuelto.

Las reclamaciones oficiales siempre fueron espinosas y, en el caso de Francia, sumamente difíciles, por la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre las bases en que deberían entenderse y satisfacerse aquéllas, salva-

26 Aquino Sánchez, Faustino A., *Intervención Francesa 1838-1839. La diplomacia mexicana y el imperialismo del libre comercio*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997, p. 164.

guardando el honor y soberanía de México, como nación deudora. Ante los ojos del mundo, México se mostraba como un país “bárbaro”, incapaz de coexistir con las naciones que respetaban y hacían valer el derecho de “gentes”, y protegían así los intereses de sus connacionales. El problema se presentaba de tal forma que

en general, puede afirmarse que casi todas las reclamaciones eran producto de la inestabilidad política, de la incapacidad del gobierno para hacer valer su autoridad en puntos recónditos de la República y de las graves deficiencias del sistema judicial en la procuración de justicia, las cuales hacían que el abuso y la arbitrariedad fueran una nota común en la vida del México independiente.<sup>27</sup>

No bastaron los esfuerzos de notables diplomáticos, como Luis G. Cuevas, Máximo Garro y Juan Nepomuceno Almonte, para hacer ver y valer la justicia de los argumentos que México esgrimió frente a las reclamaciones francesas:<sup>28</sup> ni mucho menos para presentar a México como un país consolidado sobre la base de la cohesión armónica y patriótica de los sectores sociales, políticos y productivos, y capaz de enfrentar con suficiencia una eventual guerra con Francia. La imagen de México en el extranjero no era, precisamente, la de una nación fuerte. Al respecto, resulta ilustrativo el desangelado comentario del primer ministro británico, lord Palmerston, quien, a final de cuentas, había tenido que intervenir como árbitro en el conflicto franco-mexicano:

en México nos han robado nuestro dinero, nos han matado; y ni nos pagan ni nos hacen justicia; en el país de usted [Almonte] no se hace caso de nada, y quién sabe si no sería mejor que los angloamericanos se posesionaran de él, a lo menos ellos nos hacen justicia y tenemos más garantías para nuestros súbditos.<sup>29</sup>

Y en realidad no podía haber sido de otra manera, pues, desgraciadamente, las permanentes pugnas entre facciones —que nunca cesaron, no

27 *Ibidem*, p. 90.

28 Fundamentalmente las reclamaciones tenían una doble naturaleza: pecunaria y de política económica. Por una parte, Francia exigía el pago de 600,000 pesos como resarcimiento de las pérdidas sufridas por sus connacionales en diversos disturbios. Por otra, exigía la realización de un tratado de libre comercio, en el que se formalizaran sus relaciones comerciales, salvaguardando el comercio al menudeo, aspecto de interés particular para ese país. Para una relación pormenorizada e interpretación de las reclamaciones francesas, véase Aquino Sánchez, Faustino, *Intervención Francesa 1838-1839*, particularmente pp. 230-249 y 290-305.

29 *Ibidem*, p. 203.

obstante el riesgo de una guerra o invasión extranjera— y la incapacidad del régimen centralista de 1836 para mantenerse en el poder habían debilitado al país de tal forma que era evidente, para propios y extraños, la ruina general del Estado. La derrota bélica sufrida por México no vino más que a confirmar la realidad que vivía.

## 2. *Lo que Stephens percibe como “observador objetivo”*

A lo largo de sus relatos, Stephens se nos muestra como un agudo observador de la sociedad mexicana. Al referirse a las personas, siempre nos deja con la clara idea del grupo al que pertenecen: blancos, mestizos e “indios”. Asimismo, se ha ocupado de estudiar y tratar de entender la situación política que prevalece dentro del país, y sabe que ha llegado a él en un momento de continuas “revoluciones”, nombre con el que designa a los diferentes movimientos insurrectos.

La visión del indígena que Stephens plasma en su obra es, sin duda, coincidente con las ideas que sobre los aborígenes americanos prevalecieron durante los inicios del siglo XIX, y que habían sido acuñadas durante el período ilustrado, en obras como la enciclopédica *Histoire naturelle*, de Buffon; la *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, de Raynal; la *History of America*, de Robertson; el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*, de Antonio de Alcedo, y el *Diccionario Geográfico Universal* de Malte-Brun, obras que, sin duda, Stephens debió de conocer.<sup>30</sup>

Para Juan Luis Bonor, “no cabe la menor duda de que el concepto de indio existente en aquellos momentos se hallaba condicionado por las fantásticas teorías que, sobre el poblamiento de América, se habían vertido desde siglos atrás”<sup>31</sup>: teorías que, si bien habían sido matizadas a lo largo de los tres siglos de dominación española, apuntaban en definitiva hacia una desvaloración del indio como hombre, y lo sumían en una subcategoría que lo marginaba del mundo civilizado y de sus beneficios.<sup>32</sup> Así, pues, encontramos en la obra de Stephens una serie de elementos que

30 Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel y Bono López, María, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 87-100.

31 Bonor, Juan Luis, “Introducción” a Stephens, John Lloyd, *Viaje a Yucatán*, trad. de Justo Sierra O'Reilly, Madrid, Historia 16, 1989, p. 16.

32 Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel y Bono López, María, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 37-47.

presagian y preparan el futuro inmediato del elemento indígena (que se desarrollará sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX).

Nuestro autor tiene plena conciencia de que los indígenas son parte integrante de una nación que lucha por determinarse, y que comparten la misma igualdad y libertad de los otros sectores sociales; en cierto momento afirmará rotundamente: “*in fact, except as regards certain obligations which they owed, the Indians were their own masters*”.<sup>33</sup>

Sin embargo, sin comprometer este parecer, asienta que la situación del indígena siempre dependerá de su patrón. Desgraciadamente dicha relación se nos presenta no como la de patrón-trabajador, sino como la de “amo-esclavo”:

*at no time since my arrival in the country had I been so struck with the peculiar constitution of things in Yucatán. Originally portioned out as slaves, the Indians remain as servants. Veneration for masters is the first lesson they learn.*<sup>34</sup>

Sumisión que, desde la Conquista, había marcado el destino de los indígenas y que ahora, en la vida independiente de una nación que luchaba por conformarse, se continuaba en peores condiciones:

*under the corridor was an old Indian leaning against a pillar, with his arms folded across his breast, and before him a row of little Indian girls, all, too, with arms folded, to whom he was teaching the formal part of the church service, giving out a few words, which they all repeated after him. As we entered the corridor, he came up to us, bowed, and kissed our hands, and all the little girls did the same...*<sup>35</sup>

...

*...After this we heard music of a different kind. It was the lash on the back of an Indian. Looking out into the corridor, we saw the poor fellow on his knees on the pavement, with his arms clasped around the legs of another*

33 “En efecto, exceptuando lo relativo a ciertas obligaciones que los indios tienen, ellos son dueños absolutos de sí mismos” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatán*, vol. I, p. 105).

34 “Desde mi llegada al país, no me había llamado tanto la atención la peculiar constitución de las cosas en Yucatán. Distribuidos originariamente los indios como esclavos, habían quedado después como sirvientes. La veneración a sus amos es la primera lección que reciben” (*ibidem*, vol. I, p. 136).

35 “Bajo el corredor, y arrimado a un pilar estaba un indio viejo con sus brazos cruzados enseñando la doctrina a una línea de muchachitas indias, formadas delante de él, igualmente con los brazos cruzados, y que repetían las pocas palabras que iba profiriendo el maestro. Al entrar nosotros en el corredor, tanto el viejo como las muchachitas se nos acercaron haciendo una reverencia y besándose las manos” (*ibidem*, vol. I, p. 155).

*Indian, so as to present his back fair to the lash. At every blow he rose on one knee, and sent forth a piercing cry. He seemed struggling to restrain it, but it burst from him in spite of all his efforts. His whole bearing showed the subdued character of the present Indians, and with the last stripe the expression of his face seemed that of thankfulness for not getting more. Without uttering a word, he crept to the mayordomo, took his hand, kissed it, and walked away. No sense of degradation crossed his mind.*<sup>36</sup>

Durante la lectura de los *Viajes en Yucatán*, es frecuente encontrar la mención de grandes extensiones de tierra que están en posesión de un solo dueño, como la hacienda de don Simón Peón, que contenía las ruinas de Uxmal, o la de don José María Meneses, con las ruinas de Mayapán. Ciertamente muchos indígenas se habían visto en la necesidad de abandonar sus comunidades para trabajar en las grandes haciendas, como la de Xcanchakán que, según el testimonio de Stephens, contaba cerca de setecientos habitantes, la mayoría indígenas; o la más extraordinaria de Vayalquex, de la que nuestro autor refiere que: “*it had fifteen hundred Indian tenants bound to the master by a sort of feudal tenure. As the friends of the master, we were made to feel the whole was ours*”<sup>37</sup>.

Haciendas que, en sus características, no pasaron inadvertidas a la pluma de Stephens, a pesar de la supuesta igualdad y libertad logradas por el movimiento de Independencia, y que preludiarán las grandes extensiones de tierra concentradas en los terratenientes de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX:

*by the Act of Independence, the Indians of Mexico, as well as the white population, became free. No man can buy and sell another, whatever may be the color of his skin; but as the Indians are poor, thrifless, and improvident, and never look beyond the immediate hour, they are obliged to attach*

36 “Después escuchamos una música de otra especie; y era la del látigo en las espaldas de un indio. Al dirigir nuestras miradas al corredor, vimos a aquel infeliz arrodillado en el suelo y abrazado de las piernas de otro indio, exponiendo así sus espaldas al azote. A cada golpe levantábase sobre una rodilla lanzando un grito lastimoso y que, al parecer, se le escapaba a pesar de sus esfuerzos por reprimirlo. Aquel espectáculo mostraba el carácter sometido de los indios actuales; y al recibir el último latigazo manifestó el paciente cierta expresión de gratitud porque no se le daban más azotes. Sin decir una sola palabra acercóse al mayordomo, tomóle la mano, besóla y se marchó, sin que el sentimiento alguna de degradación se presentase a su espíritu” (*ibidem*, vol. I, p. 95). Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel y Bono López, Marfa, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 263-265.

37 “Tenía mil quinientos indios residentes, ligados al patrón por una especie de feudal tenencia. Como amigos del amo y acompañados por un sirviente de la familia, todo estaba a nuestra disposición” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of travel in Central America, Chiapas, & Yucatan*, vol. II, p. 342).

*themselves to some hacienda which can supply their wants; and, in return for the privilege of using the water, they come under certain obligations of service to the master, which place him in a lordly position. This state of things, growing out of the natural condition of the country, exists, I believe, nowhere in Spanish America except in Yucatán.*<sup>38</sup>

Para nuestro autor, tal manera de coexistencia era, si no la deseable, sí normal en una sociedad como la yucateca:

*and these masters the descendants of the terrible conquerors, in centuries of uninterrupted peace have lost all the fierceness of their ancestors. Gentle, and averse to labor themselves, they impose no heavy burdens upon the Indians, but understand and humor their ways, and the two races move on harmoniously together, with nothing to apprehend from each other, forming a simple, primitive, and almost patriarchal state of society.*<sup>39</sup>

¿Pero, en sentido estricto, se puede hablar de armonía? Ciertamente que lo que se presenta a los ojos de Stephens es un “estado” determinado en una relación de dependencia, que, sin embargo, no tardaría mucho en alterarse. Los movimientos de insurrección indígena tienen su origen y justificación en todas las implicaciones derivadas de estas condiciones.

Otro factor que no pasó inadvertido a Stephens fue la gran cohesión que la Iglesia y, más particularmente, las festividades religiosas representaban para las comunidades indígenas. Las celebraciones servían para aglutinar a grandes masas de “indios” que acudían a la parroquia a cumplir sus devociones —seculares y espirituales—, y procuraban la ocasión para la convivencia con los otros sectores: el blanco y el mestizo.

38 “En virtud del acta de independencia, los indios de México, lo mismo que la población blanca, quedaron libres. Ningún hombre puede comprar ni vender a otro, cualquiera que sea el color de su piel; mas como los indios son pobres, manirotos y desprevenidos, y nunca miran más allá de la hora presente, se ven obligados a engancharse a alguna hacienda que pueda suplir sus necesidades; y, en recompensa por el privilegio de usar el agua, se someten a ciertas obligaciones de servicio al patrón, que coloca a éste en una posición señoril; y este estado de cosas, nacido de la condición natural de la región, no existe, yo creo, en ninguna parte de Hispano-América excepto en Yucatán” (*ibidem*, vol. II, p. 343). *Cfr.* Ferre Muñoz, Manuel y Bono López, María, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 173 y 445-462.

39 “Y esos amos, descendientes de aquellos terribles conquistadores, después de tres siglos de una paz constante, han perdido toda la fiereza de sus antepasados. Dóciles y apacibles, enemigos del trabajo, no imponen ciertamente cargas pesadas sobre los indios; y comprenden y contemporizan con sus costumbres; y de esta suerte, las dos razas caminan juntas en armonía, sin temerse una y otra, formando una simple, primitiva y casi patriarcal sociedad” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of travel in Yucatán*, vol. I, p. 136).

A través de los ejemplos anteriores he querido señalar algunos de las elementos que, desde mi perspectiva, Stephens plasma con más realismo, y nos revelan con precisión un conjunto de condiciones que serán determinantes para el destino de las comunidades indígenas; a saber:

a) La igualdad jurídica de los ciudadanos que constituían la sociedad mexicana representó para el indígena un dilema difícil de afrontar: la pertenencia a una nación, México, en la que el mundo indígena parecía diluirse en formas y estructuras ajena a su tradición cultural, o la preservación de esta tradición a costa de violentar la nueva realidad y orden constitucional. La coexistencia pacífica de los diversos sectores que retrata Stephens en su obra nos revelan un “extrañamiento” hacia su peculiar “forma de ser”, que conlleva, de manera natural, su no-incorporación.

b) La concentración masiva de indígenas propiciada por las grandes haciendas trajo consigo el desapego natural de sus comunidades originales y de sus estructuras propias de organización: entre ellas, la tenencia comunal de la tierra, cuya amenazada pervivencia debe relacionarse con la aparición de grandes latifundios.

c) Para el indígena, la separación de la tierra representó también un desarraigo “cultural”, que ciertamente lo alejó de sus tradiciones y valores, es decir, del entorno cultural que poseía como grupo o comunidad. Así, pues, marginado no sólo por su condición de “indio”, sino por la ignorancia y miseria en que se debatía, pudo atisbar los designios de destrucción que se cernían sobre él: su dignidad de “igual” o de ser racional siempre estuvo supeditada al destino que se le quiso imponer. Al respecto, es pertinente traer a la memoria las palabras de Alfonso Caso cuando, al intentar definir al “indio”, establece, entre otras características, la más importante a su parecer:

es indio todo individuo que se siente pertenecer a una comunidad indígena ...desgraciadamente, cuando se trata de un grupo social considerado inferior, el individuo oculta su conciencia de grupo al relacionarse con extranjeros al mismo, y por esto aunque es el rasgo definitivo, es el más difícil de investigar.<sup>40</sup>

40 Alfonso Caso establece cuatro elementos que, a su juicio, son relevantes para lograr una definición del indio; ellos son: a) los caracteres somáticos propios de un individuo indígena; b) los caracteres culturales propios de un individuo o grupo; c) el elemento lingüístico característico de un grupo determinado; y d) el elemento psicológico, que se refiere al sentimiento y conciencia de pertenecer a una determinada comunidad indígena. *Cfr.* Caso, Alfonso, “Definición del Indio y lo Indio”, *América indígena*, México, vol. VIII, núm. 4, 1948, pp. 243-244.

d) Finalmente, la religiosidad de las comunidades indígenas constituyó y constituye el elemento más íntimo de su expresión cultural: durante la colonia primero, y a lo largo del siglo XIX después, sus miembros frecuentemente refugiaron sus miserias bajo la tutela y rectoría de la institución católica. Las demandas vinculadas a esas carencias se manifestarían con el tiempo de una manera menos espiritual, preludiando la defensa de los pueblos indios en materia religiosa.

### 3. *Las apreciaciones subjetivas*

Tal vez nada mejor que las apreciaciones subjetivas para evidenciar la gran carga ético-psicológica con la que es advertida la realidad por un individuo. En el caso de las obras que tratamos, son muchos y variados los comentarios personales que Stephens expresa sobre los indígenas. De manera muy general, podemos decir que ante sus ojos el indígena, como persona, es depositario de todas aquellas características de tipo negativo que, en un momento dado, justifican una condición de sometimiento. Así, ellos poseen “manos inseguras”, incapaces de cuidar aquello que se les confía; son gente “sin carácter”, y cuyo único interés para un viajero extranjero son sus espaldas dispuestas para la carga o sus brazos prestos para satisfacer sus requerimientos; todos indios en estado salvaje, pero que en ciertas regiones son “más rústicos y salvajes”; seres a quienes se atribuyen severos vicios, como la embriaguez, que se manifiestan ante la mirada del extraño como “viviendo casi tal como cuando los españoles cayeron sobre ellos”; indios que en algunas regiones son todavía nombrados como “los sin bautismo”, en alusión al sacramento fundamental que los integrará, paradójicamente, en la marginación incluyente; indios que en su abyección reconocen la superioridad del hombre blanco, y que al ostentar, por añadidura, algún cargo representativo, besan sus manos para retirarse a descansar; indios que, acostumbrados a “llevar cargas desde la niñez”, acompañan en procesión, al lado de las mulas, al hombre blanco: curioso desfile, que “habría sido un espectáculo en Broadway”.<sup>41</sup>

No obstante todo ello, en ciertos momentos los indígenas —y más particularmente las indígenas— logran suscitar la admiración de un extranjero que, como Stephens, ha venido a hacer “las Indias” con la inten-

41 No deja de llamar la atención la asociación de esta imagen con Broadway: “*our procession would have been a spectacle on Broadway*” (Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Central America, Chiapas, & Yucatan*, vol. II, p. 229).

ción de redescubrir no sólo las ruinas materiales, sino los vestigios vivientes de las grandes culturas antiguas de América. Si bien su convicción es que no existe ninguna relación entre los indios que él ve y los que habitaron y construyeron los grandes edificios que tiene frente a su mirada, existe más de una ocasión en que titubea y se pregunta: “*could these be the descendants of that fierce people who had made such bloody resistance to the Spanish conquerors?*”<sup>42</sup>

Ciertamente bajo estas apreciaciones subjetivas de Stephens subyace, tanto entonces como ahora, una cuestión más difícil de dilucidar: ¿en qué medida, en la conciencia de los grupos sociales, se consideró el reconocimiento “del otro”, en cuanto “mismidad” o “ipseidad”?; ¿en qué medida se integró la carga cultural de cada grupo a la noción de mexicanidad? Preguntas que aún hoy nos acicatean en la búsqueda de nuestro verdadero “ser”. ¿O acaso mexicanidad e indianidad, como conceptos, siempre se excluyeron de manera absoluta? Tal vez todo se resuma en admitir que las respuestas se hallan en un acto de conciencia aún no concluido.

42 Stephens, John Lloyd, *Incidents of Travel in Yucatán*, vol. I, p. 136.